



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

Acta N°1.304 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

05 de enero de 2023

INDICE

I	Aprobación Actas	03
II	Cuentas de Comisiones	03
III	Tabla Ordinaria	04
3.1.-	Patente de Alcohol Categoría P a la Empresa Torres Rocha Acuerdo N°4.711	07 08
3.2.-	Calendarización de sesiones de concejo año 2023 Acuerdo N°4.712 Acuerdo N°4.713 Acuerdo N°4.714	08 09 11 13
3.3.-	Dieta Concejales y Concejales año 2023 Acuerdo N°4.715	13 14
3.4.-	Ordenanza Municipal de Gestión y Eficiencia Hídrica en el Espacio Público Acuerdo N°4.716	15 21
3.6.-	Ordenanza de Artesanas y Artesanos de la Comuna de Maipú. Acuerdo N°4.717	22 30
V	Varios	31

Acta N°1.304 del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria

Sr. Presidente: Buenas tardes y feliz año a todas nuestras concejalas y concejales, directores y directoras municipales, a nuestros funcionarios, funcionarias, por cierto a todos nuestros vecinos y vecinas de la comuna de Maipú. Hoy en Maipú siendo las 15:37, del 05 de enero del año 2023, se inicia como dije anteriormente la sesión ordinaria N°1.304 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. La cual presido con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio: doña Alejandra Salinas Inostroza, Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Núñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Elizabeth Leila González Muñoz, Carolina Andrea Silva Nieto y nuestro Secretario Municipal, a quien también aprovecho de saludar don señor Ricardo Henríquez. Les recordamos que esta sesión está siendo además transmitida de forma abierta por el Facebook y el canal YouTube de la municipalidad de Maipú.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director Secretaría Comunal de Planificación;
Sr. Ernesto Torres Carrazana, Director Administración y Finanzas;
Sra. Paloma Valenzuela Henríquez, Directora Aseo Ornato y Gestión Ambiental.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Como primer punto en tabla, tenemos la aprobación de actas de sesiones anteriores del concejo municipal, por lo tanto doy la palabra a nuestro secretario municipal para que pueda dar cuenta de éstas.

Sr. Secretario Municipal: Gracias señor presidente, muy buenas tardes a todos y todas, el acta de la sesión N°1.298 fue enviada a los respectivos correos de los señores concejales y señoras concejales para su revisión y observaciones si las hubiere, por lo tanto la sometemos a vuestra aprobación. Al no haber observaciones señor presidente, por lo tanto, se da por aprobada el acta N°1.298.

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, no sé si además tenemos alguna información que entregar o pasamos al segundo punto.

Sr. Secretario Municipal: Sí hay entrega de documentos, fue enviado a los respectivos correos de las señores y señoras concejales, el informe de ejecución presupuestaria del Tercer Trimestre del 2022, elaborado por la Dirección de Control, esa es la cuenta que debemos dar por parte de Secretaría Municipal.

II Cuentas

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias secretario, vamos a pasar inmediatamente al segundo punto del concejo, que es la rendición de cuentas, en primera instancia la haré yo en mi condición de presidente del concejo y luego aquellos concejales que presidan comisiones que hayan sesionado durante la última semana, rápidamente considerando solamente esta semana, porque en la semana como concejo extraordinario, tuvimos reunión con el Superintendente de Bomberos para poder analizar y desarrollar cartera de proyecto en conjunto y conocer en específico el proyecto de la escuela de bomberos a construirse de en el sector de Rinconada Rural, cercano a la Quebrada de la Plata, para poder generar una mejor presencia frente a incendios forestales en la comuna; también tuvimos una ceremonia de despedida con funcionarios y funcionarias municipales que se acogieron al retiro voluntario, estuvimos también con muchos de nuestros concejales y concejales haciendo entrega del proyecto del Fondo de Seguridad a la junta de Vecinos Gastón Palma y la Unión Comunal dos de juntas de vecinos; tuvimos también un conversatorio informativo con muchos dirigentes de la comuna sobre la encuesta CASEN en la cual recibimos la visita del Ministro de Desarrollo Social Giorgio Jackson y la Subsecretaria Paula Poblete, también estuvimos esta semana visitando el Gobierno Regional dada la adjudicación que tuvimos como comuna de un retén móvil para carabineros que va a estar llegando la próxima semana a la comuna; tuvimos además ayer la

primera sesión del Concejo Organizacional de la Sociedad Civil el COSOC que ayer en la noche tuvimos la primera sesión del año y también el día de hoy tuvimos reunión con la Asociación de Planta General para poder abordar distintos temas sobre el bienestar de nuestros trabajadores y trabajadoras al interior del municipio, eso por mi parte secretario, así que le doy la palabra a usted para que podamos entregarla a quienes presidan comisiones para que puedan rendir cuenta.

Sr. Secretario Municipal: El miércoles 4 de enero, sesionó la Comisión de Finanzas, presidida por la concejala Elizabeth González, fue entre paréntesis la única comisión que sesionó durante este cortito periodo presidente.

Sr. Presidente: Semana corta, los feriados de fin de año, vamos a dar entonces la palabra a la concejala Elizabeth González presidenta de la Comisión de Finanzas para que pueda dar cuenta de su comisión.

Srta. Elizabeth González: Perfecto muchas gracias presidente, en la Comisión de Finanzas que se realizó el día ayer 4 de enero, la cual contó con la participación de las y los 10 concejales pudimos ver tres puntos de la tabla de finanzas y también se solicitó la autorización a las comisiones pertinentes en el paso de dos ordenanzas, se pudieron también aclarar dudas en la Comisión respecto a los temas de tabla, pasando todos al Concejo el día de hoy.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Patente de Alcohol Categoría P a la Empresa Torres Rocha

Sr. Presidente: Vamos a pasar ahora a nuestra tabla ordinaria del concejo municipal, que tiene como primer punto la solicitud acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de entrega de patente de alcohol categoría P a la empresa Torres Rocha, la presentación la hacen desde la Dirección de Administración y Finanzas, estoy hablando lentito para esperar a nuestro director Ernesto Torres que tiene que hacer la presentación de este primer punto, así es que director le damos a usted la palabra.

Sr. Director Administración y Finanzas: Muchas gracias presidente, buenas tardes concejales y concejalas, bueno pasamos a hacer esta presentación. Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas, al departamento de Rentas Municipales y patentes Comerciales, corresponde a la solicitud de obtención de patente del supermercado de clasificación P de Torres Rocha SPA, Rut: 77.506.012-3, del barrio templo Votivo, en la dirección San Alberto Hurtado

Nº1669, esto de acuerdo al artículo V de la ley 19.925, el artículo 65, letra o) que el otorgamiento de alcohol de la comuna debe contar del acuerdo del concejo municipal. Los datos de la empresa solicitante, los representantes legales son Silvana Andrea Rochas González y Daniel Jesús Torres Mata, la razón social Torres Rocha SPA, la patente solicitada es una patente de alcohol supermercado clasificación letra P, el barrio templo votivo como lo decíamos, en San Alberto Hurtado 1669, este es un plano esquemático donde se puede indicar la ubicación de la patente, está detrás del templo digamos, ese es el barrio donde está ubicada esta patente, ahí aparece la dirección que está ubicada entre las calles San José, Las Tinajas, El Rey y Huáscar, los datos que ya habíamos mencionado ustedes conocen las características que debe de cumplir para obtener la patente en términos de la superficie mínima de 100 m² la sala de ventas y que no puede destinar más de 10% de los metros cuadrados a la venta de alcohol en relación a la venta de comestibles de abarrotes, el valor de la patente son 3 UTM, estamos hablando algo así como \$180.000 más o menos. Estas son fotografías referenciales del lugar, es un supermercado un minimarket podría ser, aquí también está la referencia de la dirección hacia el norte avenida Rinconada, hacia el oriente calle Carmen, hacia el sur Avenida Portales, también este cuadro ustedes lo conocen, en términos generales indica la cantidad de patentes del alcohol limitadas e ilimitadas que tenemos otorgadas en la comuna que son 544, en el caso de los supermercados son la clasificación P que tienen 58 patentes entregadas. Los requisitos para la obtención que ustedes también ya los conocen, en términos de la cédula de identidad, la fotocopia simple del RUT, certificado de antecedentes, contar con patente comercial al día, extracto de la escritura social, el informe de la zonificación que efectivamente sea apta para el rubro, el certificado de recepción definitiva, el contrato de arriendo notarial cuando corresponda, la inscripción en el Servicio Agrícola Ganadero y no estar afecto a al artículo cuarto de la ley 19.925. que son las incompatibilidades que ustedes ya conocen que corresponden principalmente a miembros de congreso, intendente, gobernador, autoridades en general de gobierno, tribunales de justicia, empleados, funcionarios fiscales o municipales, personas que hayan sido condenadas por primero simples delitos, dueños o administradores de negocios que hayan sido clausurados definitivamente, los consejeros regionales y los concejales, los menores de 18 años y en el caso de los clubes, centros o círculos sociales a los cuales solo se les podrá entregar un informe anual favorable de las respectivas prefecturas de carabineros. Las exigencias para la obtención de las patentes de alcohol en supermercado, siempre corresponde también tener el uniforme de Carabineros, informes de DIPRESEC, también de la junta de vecinos que ustedes siempre han relevado en este concejo, el informe en terreno de Rentas Municipales, el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica. En relación al informe de Carabineros de Chile de fecha 20 de septiembre del año 2022 le corresponde a la 25 Comisaría de Maipú, está emitido por el Subteniente de Carabineros Javier Pérez que concluye que de acuerdo a los antecedentes solicitados por la Ilustre Municipalidad de Maipú respecto a los artículos IV y VIII, se estima que no existen inconvenientes legales de acuerdo con lo establecido en la ley 19.295 sobre expendio y consumo de alcohol para autorizar el funcionamiento del local en estudio; en el caso del informe de DIPRESEC que tiene fecha que

tiene fecha 30 de junio del año 2022, voy a leer la conclusión, se observan antecedentes respecto a la comisión de delitos e incivildades con tendencia al aumento dentro de los años 2019 y 2021 en el sector, esto también se relevó en el concejo, efectivamente no existen incivildades o delitos relacionados directamente con el local y tampoco en los últimos meses y en una encuesta evaluadora de factores el 64% de los encuestados refiere estar de acuerdo con la existencia de local de ventas de alcohol en el barrio; respecto de la opinión de la junta de vecinos, la junta de vecinos se ubica, ese es el punto rojo donde está la junta de vecinos, está muy cerca del local que corresponde a la junta de vecinos Independencia de Chile, cuya dirección es Padre Hurtado 1709, se le notificó por carta N°33 en que se entregó por mano y ellos respondieron favorablemente a la instalación y al uso de esta patente de alcohol; respecto del informe de Rentas Municipales también se verificó el resultado de las exigencias, que es local exclusivo no colinda con predios, casas de prendas, establecimientos de compras y ventas de frutos del país, no existe a menos de 20 m conventillos o sites, y el distanciamiento según el giro si cumple con lo establecido en la ley. Revisado por la Dirección de Asesoría Jurídica, informado por el memorándum 26648 del año 2022, efectivamente considera que se cumplen las condiciones del inmueble, la estructura legal del solicitante también corresponde, no existen impedimento del artículo cuarto, el informe de Carabineros, las otras exigencia establecidas en la ley 19.925 y el informe de la junta de vecinos también requerido para el caso, el informe jurídico acredita los puntos consultados y no presentan observaciones a esta solicitud y por lo tanto, se solicita la aprobación del honorable concejo municipal a esta patente de alcoholes ilimitadas que corresponde a supermercado, mucha gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras, dudas, comentarios por parte de los concejales, les pido por favor quien quiera hacer uso de ella levantar su mano, en caso de no haber palabras secretario procedemos inmediatamente con la votación.

Sr. Secretario Municipal en votación: No hay palabras señor presidente, por lo tanto si usted lo indica procedemos a la votación. Se somete a consideración del concejo aprobar la entrega de patentes de alcoholes de supermercado tipo ilimitada, clasificación letra P a Empresa Torres Rocha SPA para funcionar en la dirección San Alberto Hurtado 1669, barrio Templo Votivo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Muy bien, entonces por unanimidad del honorable concejo presente en estos instantes se aprueba el punto 1 de la tabla ordinaria, señor presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4711

Aprobar, la entrega de patente de supermercado alcoholes ilimitada, clasificación letra P a Empresa Torres Rocha SPA, para funcionar en San Alberto Hurtado N°1669, Barrio Templo Votivo.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMIER MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		

GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, gracias director por la presentación, por cierto a todos los concejales y concejalas, por la aprobación de este primer punto.

3.2.- Calendarización de sesiones de concejo año 2023

Sr. Presidente: Vamos inmediatamente al segundo punto de nuestra tabla ordinaria, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la determinación de los días y cantidad de sesiones de concejo para el año 2023, la última sesión de enero y las sesiones durante el mes de febrero, la presentación entiendo la hace nuestro secretario, nuestro administrador don Jorge Córdova quien va a dar a conocer la propuesta para posteriormente someterla a consideración del concejo.

Sr. Administrador Municipal: Gracias presidente, buenas tardes concejales, primero está la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la calendarización de sesiones de concejo del año 2023, la propuesta es aprobar la calendarización de sesiones ordinarias del Concejo Municipal para que tengan lugar los primeros tres jueves de cada mes, a las 9:30 horas de forma presencial.

Sr. Secretario Municipal: Ese sería, claro, la primera parte del primer punto.

Sr. Presidente: Vamos a votarlo individualmente secretario, entonces le pido por favor que sometamos a consideración este primer punto.

Sr. Secretario Municipal en votación: Bien se somete entonces el primer acuerdo votación para las sesiones ordinarias para el año 2023, la propuesta es la siguiente, aprobar la calendarización de sesiones ordinarias del Concejo Municipal para que tengan lugar los tres primeros jueves lunes de cada mes a las 09:30 en forma presencial.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Sumándome a la mayoría apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Bien se aprueba el calendario de sesiones ordinarias de año 2023, recientemente expuesto, por la totalidad con la aprobación total del concejo presente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4712

Aprobar, la calendarización de las sesiones ordinarias del concejo municipal, correspondientes al año 2023, para que tengan lugar los tres primeros jueves de cada mes a las 09:30 horas de forma presencial.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		



GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Contra mi voluntad, para que no digan que no le hacemos caso al concejo, administrador vamos con el segundo punto.

Sr. Administrador Municipal: En el segundo acuerdo se plantea la modificación de la fecha de sesión del Concejo de la tercera semana de enero 2023, en atención a la asistencia de algunos concejales a la capacitación Escuelas de Verano de la Asociación Chilena de Municipalidades, excepcionalmente se propone modificar la fecha de sesión del Concejo Municipal del día jueves 19 de enero, para el 26 de enero adoptando el siguiente acuerdo. Acuerdo de Concejo para modificar la sesión de Concejo Municipal originalmente fijada el 19 de enero para que sea realizada el jueves 26 de enero de 2023, a las 09:30 horas de forma presencial.

Sr. Secretario Municipal en votación: Muy bien entonces se somete a consideración del concejo, aprobar y modificar la fecha de la sesión de concejo municipal originalmente fijada para el día 19 de enero, para que ésta se realice el día jueves 26 del presente mes, señalado a las 09:30 horas, en forma presencial, esto en atención a la asistencia de algunos concejales y concejalas a la capacitación escuela de verano de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra,

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Entonces por la totalidad del honorable concejo presente se aprueba el tercer punto de la tabla ordinaria, señor presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4713

Aprobar, modificar la fecha de la sesión de concejo municipal originalmente fijada para el día 19 de enero, para que sea realizada el día jueves 26 de enero a las 09:30 horas, en forma presencial; esto en atención a la asistencia de algunos concejales a la capacitación "Escuela de Verano de la ACHM"

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Perfecto, nos queda todavía uno, febrero.

Sr. Administrador Municipal: Gracias presidente el tercer acuerdo es la calendarización de las sesiones ordinarias del mes de febrero de 2023, la propuesta a fijar excepcionalmente la realización de sesiones ordinarias del Concejo Municipal del mes de febrero, quedando establecidas de la siguiente manera: jueves 2 y viernes 3 de febrero de 2023, a las 09:30 horas; lunes 27 de febrero de 2023, a las 09:30 horas, formato todas la sesiones del Concejo Municipal del mes de febrero se realizarán de forma remota mediante plataforma

Teams.

Sr. Secretario Municipal en votación: Entonces se somete a consideración del concejo, aprobar la calendarización de las sesiones ordinarias del concejo municipal de mes de febrero, para realizarlas el jueves 02 y viernes 03 y posteriormente lunes 27 del señalado mes, a las 09:30 horas, las que se realizarán en forma remota mediante plataforma TEAMS.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra,

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas, perdón no ha llegado aún, alcalde señor Tomás Vodanovic presidente del concejo.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Entonces por la totalidad del honorable concejo presente se aprueba también el cuarto punto de la tabla.

ACUERDO N°4714

Aprobar, la calendarización de las sesiones ordinarias de concejo municipal del mes de febrero, para realizarlas el jueves 02, viernes 03 y lunes 27, del señalado mes, a las 09:30 horas, las que se realizarán de forma remota mediante plataforma TEAMS.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Con esto damos por terminado el segundo punto de la tabla.

Sr. Administrador Municipal: Gracias presidente

3.3.- Dieta mensual de Concejales y Concejales para este año 2023

Sr. Presidente: avanzamos rápidamente al tercero que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la determinación de la dieta mensual de concejales y concejala para este año 2023, nuevamente nuestro Administrador Municipal hace presentación de la información, para luego ser sometida a consideración por parte del concejo.

Sr. Administrador Municipal: Gracias presidente, conforme dispone el artículo 88 de la ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que los concejales tendrán derecho percibir una dieta mensual de entre 7,8 y 15,6 Unidades Tributarias Mensuales, según determine anualmente cada Concejo por los 2/3 de sus miembros, la propuesta se somete a consideración del Concejo Municipal aprobar la dieta de concejales y concejales para el año 2023 en 15,6 Unidades Tributarias Mensuales.

Sr. Secretario Municipal en votación: Bien se somete a consideración del concejo, aprobar la dieta de concejales y concejales para el año 2023 en 15,6 Unidades Tributarias Mensuales, según lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley N°18.695

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Muy bien entonces por la totalidad del honorable concejo presente, se aprueba el 4to punto de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4715

Aprobar, la dieta de concejalas y concejales para el año 2023, en 15,6 unidades Tributarias Mensuales (UTM), según lo dispuesto en el art. 88 de la Ley N°18.695.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	9		

3.4.- Ordenanza Municipal de Gestión y Eficiencia Hídrica en el Espacio Público

Sr. Presidente: Vamos al cuarto punto de la tabla, no sé si está nuestra directora de DAOGA para que ella pueda acercarse a la testera. El cuarto punto es la solicitud acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la Ordenanza Municipal de Gestión en Eficiencia Hídrica para el espacio público, una ordenanza muy esperada y trabajada por parte de los equipos municipales, el Concejo y la comunidad, así que vamos a esperar a nuestra directora de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental Paloma Valenzuela, para que pueda hacer la presentación de este cuarto punto de la tabla y ya vamos con el quinto que es la ordenanza de nuestras artesanas, que están también esperando, así que vamos primero con la hídrica y ya nos toca la quinta, directora.

Sra. Directora DAOGA: Muchas gracias presidente, buena en esta sesión vamos a presentar la propuesta de ordenanza Municipal de Gestión y Eficiencia Hídrica en el Espacio Público, entre los objetivos y definiciones la presente ordenanza tiene como finalidad implementar un uso eficiente del recurso hídrico en el espacio público de la comuna, para estos fines se limitará el uso del agua en el espacio público, se buscará privilegiar el uso de especies vegetales nativas, resilientes o de bajo consumo hídrico en áreas verdes y se establecerán horarios de riego en áreas verdes ubicadas en Bien Nacional de Uso Público y platabandas con el objeto de obtener un uso eficiente del recurso hídrico. Acá a modo también de complemento es importante que ésta ordenanza y también lo discutimos en comisiones si bien no contempla todo lo que va a tratar la elaboración de la estratégica hídrica local, es un inicio y que luego vamos a poder ir modificando, vamos a poder ir robusteciendo, siempre considerando los diferentes escenarios que tiene tanto Maipú como también la región metropolitana y el país en torno al avance rapidísimo de la escasez hídrica y que tenemos que dar una seguridad hídrica sobre todo de consumo humano. Bueno para efecto del presente cuerpo normativo se entenderá por acera que es la parte de una vía destinada principalmente para la circulación de peatones, separar la circulación de

vehículos; árbol ser vivo perteneciente al reino de las plantas, de fuste generalmente leñoso y que en su estado adulto puede alcanzar más de 5 m de alto en su parte aérea, los árboles muertos mientras no sean talados ni removidos siguen teniendo carácter de árboles para efectos de esta ordenanza; las áreas verdes son superficies abiertas naturales o artificiales bajo administración municipal donde la vegetación juega un rol importante, esta está orientada al uso y a un goce colectivo y protegida por los instrumentos de planificación territorial, asimismo esta genera beneficios sociales, ambientales, económicos y de ordenamiento territorial, cumpliendo diversas funciones dependiendo de su locación, el tamaño, densidad vegetacional, programa arquitectónico y objetivo para la que fue planificada; bien nacional de uso público son aquellos bienes cuyo dominio pertenece a toda la nación y su uso pertenece a todos los habitantes tales como calles, plazas, puentes, caminos o cursos naturales de agua y cualquier otro de similares características, su administración recae en la municipalidad atendiendo lo establecido en el artículo 5 de la letra c) de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Superficie o suelo permeable Superficie que permite la filtración del agua y superficie impermeable es una superficie del que el agua o líquido no pueden penetrar tales como el concreto o asfalto entre otras.

EI TÍTULO III DE USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO.

Acá vienen, este es el artículo que deberá cumplir con las siguientes prohibiciones que está dirigida cierto a la comunidad, pero también el municipio.

a- Se prohíbe de lavado y vertimiento de agua o líquidos en las aceras, superficies y otros bienes impermeables a todo horario en los BNUP, salvo el lavado de aceras y superficies que por motivos sanitarios determine la Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental.

b- Se prohíbe el riego de áreas verdes y árboles en el bien nacional de uso público entre las 10:00 y las 18:00 horas. Se exceptúa de esta prohibición el servicio de riego municipal; el cual no podrá realizarse entre 12:00 y 16:00 horas.

Artículo 3°: La limpieza y conservación del agua, la protección de los acuíferos, la protección de grifos y las diversas prohibiciones relacionadas con la contaminación de aguas se regirán tanto por su respectiva legislación vigente, así como también por la ordenanza de protección del medio ambiente de la comuna de Maipú del año 2019.

Artículo 4°: La municipalidad promoverá los mismos principios de la presente ordenanza en los espacios privados. Por tanto, se realizarán campañas de promoción de la gestión y eficiencia hídrica en el espacio privado. Pudiendo promover el riego en determinados horarios y el diseño de áreas verdes de bajo consumo hídrico en empresas, industrias y otros recintos privados.

TITULO II DEL DISEÑO DE LA ÁREAS VERDES EN EL BNUP

Artículo 5°: El municipio, en torno a su compromiso de transitar hacia una comuna sustentable y resiliente, considerará la eliminación del césped de los BNUP que no cumpla un uso recreativo, donde se incorporará gradualmente proyectos de paisajismo de baja mantención, de bajo requerimiento hídrico, y adaptación al clima, con el fin de disminuir el consumo hídrico.

La Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental (en adelante, DAOGA) considerará el rediseño de las áreas verdes para promover un uso eficiente del

recurso hídrico. Para ello se considerarán también especies con bajo costo de mantención y de mínimo consumo hídrico, que son los que conocemos como paisajismo sustentable.

Artículo 6°: Para la integración de los paisajes existentes dentro del territorio comunal, especialmente en las distintas situaciones de borde urbano-rural, se deberá considerar una paleta vegetal que contenga especies nativas propias del valle central que son los ecosistema mediterráneos, tomando en cuenta la condición de cambio climático actual. Se priorizará el uso de especies nativas, por sobre las exóticas; no obstante, se aceptará material vegetal exótico con buena adaptación y resiliencia ambiental que se ajuste adecuadamente al contexto urbano. Las especies elegidas deben considerar los contextos particulares, con el objeto de mantener el distanciamiento entre los diferentes componentes presentes en el área verde y sus entornos, resguardar la presencia de luminaria, evitando los posibles daños al espacio público y privado.

Artículo 7°: Para los nuevos loteos, la planificación y diseño de áreas verdes deberá considerar la construcción de sistemas urbanos de drenaje sustentables destinados a la captación, retención y recolección de aguas lluvia, según el Manual de Drenaje Urbano del Ministerio de Obras Públicas.

TÍTULO IV DE LA DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Artículo 8°: La municipalidad promoverá programas de educación ambiental, formal y no formal, con el objetivo de difundir tópicos y regulaciones de la presente ordenanza. El municipio podrá utilizar los medios comunicacionales que considere más efectivos para estos fines velando por que los contenidos de estos documentos sean comprendidos por la ciudadanía. Se propiciará la educación ambiental en materia de eficiencia hídrica en colegios de la comuna como en sus procesos de planificación tales como el Plan de Educación Municipal.

TÍTULO V FISCALIZACIÓN Y MULTAS

Artículo 9°: Toda infracción a las obligaciones establecidas en el artículo 2° de esta ordenanza, será sancionada con la multa de 1 (una) a 3 (tres) UTM.

Los reclamos ante la aplicación de las multas reguladas en esta ordenanza se tramitarán ante los Juzgados de Policía Local competentes, según las reglas generales.

Artículo 10°: Estarán facultados para realizar fiscalizaciones y notificaciones correspondientes todos los inspectores municipales de esta entidad edilicia.

Artículo transitorio: En atención a que la presente ordenanza requiere de un tiempo de adaptación e información, la aplicación de multas consignadas en el artículo 7° comenzará a regir desde el 1 de abril del 2023. Muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras por parte de los concejales, yo aprovecho también de felicitar el trabajo hecho por la dirección, por el concejo, también por todas la personas que se hicieron parte de una ordenanza que quizás debió existir hace mucho tiempo, pero que nos estamos poniendo al día como municipio creo al menos en los criterios más básicos y mínimos sobre cómo manejar de forma responsable el agua en nuestros espacios comunes, así es que agradecer ese trabajo, vamos a abrir espacios, les pido por favor que levanten su mano física

quienes quieran hacer uso de la palabra, ah, las tiene ya el secretario. Llegó con todo el 2023 el secretario, entonces le vamos a dar la palabra al secretario para que él pueda distribuir la palabra por los concejales.

Sr. Secretario Municipal: Señor presidente, ha solicitado la palabra la concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Gracias secretario, presidente, saludarlos a todos y bueno la verdad que esta ordenanza viene a coronar todo un trabajo durante este año y medio de concejalía donde la necesidad es fuerte, necesitamos tener claridad en el uso responsable del recurso hídrico y eso conlleva también la responsabilidades que tenemos que cumplir como ciudadano muy importante y la educación que es un pilar fundamental, ahora también en todos los procesos que tiene que ver con la misma municipalidad en cuanto a las áreas verdes, establecer ahí el uso del recurso totalmente responsable, acotado, que el cual tenemos que fiscalizar y estar muy pendiente, así que agradezco que también las sugerencias que se dieron desde esta concejalía sean, hayan sido tomada en consideración y que bueno nunca es tarde así es que ahora en tierra derecha promoverla en todas la instancias, en todas las actividades que se hagan como municipalidad y por supuesto esta concejalía está a disposición para difundir y también llamar a nuestros vecinos y vecinas que es responsabilidad de todos cuidar el agua, también aquellas empresas que están en nuestra coco comuna 155 empresas que también tienen que hacer un uso responsable del recurso hídrico que sabemos que es una situación mayor que a nivel internacional esta escasez hídrica, pero que tenemos un compromiso mayor al tener una sanitaria la única municipalidad que tiene la sanitaria, por lo tanto nuestra responsabilidad es fundamental, muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted concejala, aprovecho también de reconocer el tremendo trabajo y empuje por parte suyo para sacar esto adelante, yo creo que todos entendemos que este tema es relevante, pero cada uno tiene su propia bandera de lucha y la eficiencia y el ahorro hídrico ha sido siempre un tema que usted ha puesto sobre la mesa, así es que agradecer también toda esa colaboración para poder sacar adelante esta ordenanza. Sigamos con las palabras secretario.

Sr. Secretario Municipal: Corresponde hacer uso de la palabra al concejal Felipe Farías señor presidente.

Sr. Felipe Farías: Concejal, buenas tardes, directora solamente tengo una duda respecto bueno, el artículo transitorio dice en atención a que la presente ordenanza requiere un tiempo de adaptación e información a la comunidad, la aplicación de multas consignada artículo siete comenzará a regir desde el 1 de abril, que es lo que pido que también lo leí en el artículo N°8 respecto a cómo se va a dar esto como información a los vecinos, que también estos tópicos o trípticos o información como tal llegue también a las juntas de vecinos, ya que eso no lo vi como tal acá ya, dentro de la ordenanza que se pueda que también

las juntas de vecinos puedan saber de esta ordenanza para que no sean multados posteriormente esta ordenanza ya esté presente ya en el municipio, muchas gracias director.

Sr. Secretario Municipal: Muchas gracias director, corresponde hacer uso de la palabra al concejal Bladymir Muñoz, señor presidente.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Bladymir Muñoz: Gracias Presidente, directora a través suyo la felicitación a todos los equipos de la DAOGA de Medioambiente, de SMAPA, también de jurídico, todos lo que estuvieron involucrados finalmente en esta ordenanza que como dijo la concejal Salinas viene también a hacerse cargo de una realidad que el municipio desde que llegó viene trabajando justamente a través de la estrategia hídrica y de otros momentos y acciones que creo son súper importantes, yo por mi parte agradecer que las recomendaciones que las sugerencias que realizamos a través de la Comisión tripartita por parte los concejales, se hayan incluido sobre todo el artículo 8 respecto a lo que significa el tema educativo cierto, fomentar lo que significa esta ordenanza, enlazarlo con el PADEM de la Corporación de Educación Municipal para que sea un obligatorio en los colegios municipales y también en el artículo transitorio que creo que es súper importante, esta es una ordenanza que viene a cambiar hábitos finalmente en las personas en los vecinos y vecinas y eso no va a ser fácil, así que me parece importante que en abril empecemos a multar y antes podamos tener este proceso más de familiarización con la ordenanza municipal, así que eso, felicitaciones y muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal.

Sr. Secretario Municipal, no hay más palabras solicitadas señor presidente.

Sr. Presidente: Le vamos a dar la palabra a nuestra directora Paloma Valenzuela para que pueda responder las dudas planteadas y posteriormente sometemos a consideración del concejo.

Sra. Paloma Valenzuela: Muchas gracias presidente, en realidad gracias Presidente bueno en realidad dentro de la implementación de la ordenanza, contempla todo un periodo de una campaña comunicacional junto con las juntas de vecinos, las diferentes organizaciones también, a las diferentes plataformas que tiene el municipio para poder difundir esta ordenanza antes de que se vayan cursando las multas, esto también es súper importante, porque tal como dijo el concejal Bladymir esta es una ordenanza que viene a cambiar hábitos de conducta y los hábitos de conducta, la fiscalización ciudadana es súper importante, entonces eso también nos llega a nosotros como municipio de que seamos activos, si existe un mal manejo del recurso hídrico también por parte nuestra, es necesario que eso también se haga visible, que las comunidades también puedan ir ellos fiscalizando el comportamiento tanto de sus vecinos

como también el del municipio. En general este tipo de ordenanza tienen esas como regulaciones que son más ciudadanas y que después una hábito que no debiese existir, que debiésemos tener una relación distinta cultural en torno al recurso hídrico y yo creo que para este, para el alcalde y también para los equipos municipales, estamos muy enfocados en que también la gestión hídrica no sea tan sólo lo que realiza la sanitaria propiamente tal, sino que avanzar en la conservación de la acuíferos en una recuperación también de los ecosistemas, porque en realidad lo que necesitamos no es quizás solamente regar en ciertos horarios o utiliza el agua de una forma, sino que también dejar de utilizarla, evitar que estemos cada día haciendo que sea mucho más rápido esta transición como catastrófica en que nos quedamos realmente sin agua, esos avances son muy rápidos, somos uno de los países más vulnerable ante el cambio climático y esa vulnerabilidad se transforma en episodios en que se va a acrecentar la sequía, en que efectivamente vamos a ir avanzando muy rápidamente y lo que pasa arriba también a repercutir abajo en el gran Santiago, entonces creemos que esta ordenanza sea el inicio de otros tipos de artículos que sean muchos más robustos, así que muchas gracias concejales, muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Sí muchas gracias directora, por cierto nuevamente agradecer a los concejales, bien lo dicen, yo creo que esta ordenanza es un paso más de muchos que tenemos que quedar en el uso responsable y eficiente del recurso hídrico en la comuna, hay que materializar esta ordenanza, hay que cambia conductas hay que realizar todo un trabajo muy íntegro, ayer tuvimos una reunión bien importante de parte de los equipos para también proyectar distintos iniciativas a futuro, pero creo que es un primer paso importantísimo, no podíamos estar más tiempo sin esta ordenanza, a veces las cosas cuestan más tiempo y más trabajo del que nos gustaría, pero estoy muy seguro y muy esperanzado que a partir de hoy ya tengamos este primer marco regulatorio, para poder seguir avanzando en la dirección correcta, que hoy día la crisis climática nos fuerza eso. Vamos entonces secretario a someterá a consideración este cuarto punto de la tabla ordinaria.

Sr. Secretario Municipal en votación: Gracias señor presidente, se somete a consideración del concejo, aprobar la Ordenanza Municipal de Gestión y Eficiencia Hídrica en el espacio público.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Quiero fundamentar mi voto presidente, si bien es necesario aprobar para ir generando conciencia para el cuidado del agua y el uso que podemos darle me imperante precisar que desde esta concejalía también manifestamos que se debería avanzar en la sanción a las empresas que realizan regadíos inconscientes con temas del cuidado del agua, puesto que evidente que la empresa tienen un mayor uso del agua de la comunidad en su conjunto, lo que nos obliga a buscar alternativas para poder cumplir esta forma con el propósito de la buena utilización de los recursos naturales y en específico con el cuidado del agua, la ordenanza en un gran avance en este sentido es por eso apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Entonces, por la totalidad del honorable concejo presente, se aprueba el cuarto punto de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4716

Aprobar, la Ordenanza Municipal de Gestión y Eficiencia Hídrica en el Espacio Público.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		

HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias Directora por la presentación, a todos los concejales y concejalas que trabajaron y aprobaron esta nueva ordenanza que creo que es una gran noticia, no solo para el municipio, sino para toda nuestra comuna y el entorno a ellas que tenemos que proteger.

3.5.- Ordenanza de Artesanas y Artesanos de la Comuna de Maipú

Sr. Presidente: Vamos ahora sí al quinto y quizás más esperado punto de nuestra tabla, ya que tenemos presencia de nuestras artesanas que sabemos que han luchado durante mucho, mucho tiempo por ver esto suceder y por fin estamos poniendo en tabla de Concejo la solicitud de acuerdo para la aprobación de la Ordenanza de Artesanas y Artesanos de la Comuna de Maipú, la presentación en primera instancia la va a hacer nuestro director jurídico Fabián Farías con soporte de la dirección de Desarrollo Comunitario entiendo, no sé si está el director Felipe Fernández, a perdón está con licencia y ¿vas a presentar tú?, solo jurídico, perfecto, entonces le damos la palabra inmediatamente a nuestro director jurídico, Fabián Farías.

Sr. Director Jurídico: Muchas gracias Presidente, saludar a las dirigentas que están aquí en el público, dirigentas de artesanas y artesanos, con quien trabajamos esta ordenanza con mucho cariño, bien consensuadamente desde el año pasado más o menos, estuvimos un año trabajando en ella, también con el equipo de la concejala Ka Quiroz, posteriormente también con el equipos de la concejala Arochas. Bueno, para partir perdón, ordenanza de Artesanas y Artesanos de la Comuna de Maipú. El objetivo: Reconocer y relevar la labor de artesanas y artesanos de la comuna de Maipú, así como también, regular el modo en que se ejercerá su trabajo y comercialización de sus productos en relación al uso de bienes nacionales de uso público, ese corresponde al artículo 1.

Contenidos Principales: Establecer un registro de los artesanos y artesanas de la comuna de Maipú, Establecer un procedimiento para dicho registro, Creación de una Comisión Evaluadora que deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos dispuestos para formar parte del registro, realizar el seguimiento de las iniciativas y proyectos que surjan por parte de las Artesanas y Artesanos que sean parte del Registro.

ESTRUCTURA

Esta Ordenanza consta de 19 artículos, dividida en cuatro títulos, más un artículo transitorio.

TÍTULO I – Sobre GENERALIDADES

Artículo II Establece en el artículo II el concepto de Artesana o artesano para efectos de esta ordenanza. Se entiende por artesano o artesana a la persona que domina técnicas tradicionales, indígenas o contemporáneas constituyéndose como cultora o cultor de un oficio o creador o creadora de objetos generalmente útiles, simbólicos, rituales o estéticos, rescatando la identidad de la cultura local de manera individual o colectiva, así mismo realiza su trabajo de manera predominantemente de manera manual y/o con el apoyo de herramientas mecánicas o eléctricas plasmando su sello personal, transformando materiales mediante diversos procedimientos, además dispone libremente del fruto de su trabajo y no ejerce como intermediario de comercialización de productos artesanales fijando previamente el valor de su producto.

Artículo III, Establece la creación de la comisión evaluadora, la Comisión Evaluadora llevará un registro de artesanas y artesanos, para efecto de confeccionar el referido registro la Comisión Evaluadora deberá evaluar el cumplimiento de requisitos dispuesto para formar parte de ella, de conformidad a lo dispuesto en el título II de esta ordenanza y así asimismo, realizará el seguimiento de las iniciativas y proyectos que surjan por parte de las artesanas y artesanos que se encuentran registrados en dicho registro. Quienes integran esta comisión, la Comisión Evaluadora está integrada por un funcionario o funcionaria del departamento de Cultura, por un funcionario o funcionaria de la oficina de patrimonio y memoria, por un funcionario y funcionaria del Departamento de Desarrollo Económico Local, por el concejal o concejala que preside la Comisión de Cultura del concejo municipal y por el concejal o concejala que presida la Comisión de Emprendimiento y Fomento Productivo, el alcalde nombrará a los funcionarios municipales que integran la Comisión de propuesta del director de unidad en que se desempeñen, los funcionarios durarán dos años en funciones periodo que podrá ser prorrogado o terminado anticipadamente por el alcalde. Respecto a la función de la Comisión Evaluadora está en el artículo IV, 1.- Promover y fomentar la artesanía y a las artesanas o artesanos mediante una planificación estratégica utilizando los distintos medios que otorga la municipalidad de Maipú, teniendo como pilares la escalabilidad, identidad y asociatividad de agrupaciones dentro de la comuna, asimismo la comisión evaluadora deberá propender a que los artesanas y artesanos cuenten con el espacio para realizar las actividades comerciales de su rubro, durante los días próximos a festividades o de alta afluencia de público, lo cual deberá realizarse en estricta observancia de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo VIII de esta ordenanza; 2.- aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso al registro de artesanas y artesanos de conformidad al título 2 a lo previsto digo en el título II de esta ordenanza; 3.- convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias según lo dispuesto en el artículo 5; 4.- dar respuesta a solicitudes realizadas por distintas instancias y unidades municipales que se realicen por lo canales o

procedimientos establecidos sin pronunciarse respecto a las medidas disciplinarias de conformidad a lo previsto en el artículo 14 y siguiente de esta ordenanza; 6.- examinar y pronunciarse sobre los distintos proyectos estratégicos que involucra el fomento y la promoción de artesanas y artesanos de la comuna de Maipú; 7.- proponer al alcalde la exención de los derechos que corresponda pagar a las artesanas y artesanos que se encuentren inscritos en el registro establecido en el artículo 7 en conformidad a lo dispuesto en la ordenanza local de derechos por permisos, concesiones y servicios municipales, dicha propuesta deberá contener la nómina de artesanas y artesanos beneficiarias en lugares en que se establecerán y los días por los cuales se encontrarán exentos de derechos. Los artículos 5, 6 y 7 establecen la forma de sesionar de la Comisión, el quorum para sesionar y creación del registro de artesanas y artesanos respectivamente.

Respecto al TÍTULO II de los REQUISITOS

El artículo 10 establece que para obtener la calificación de artesana o artesano y formar parte del registro establecido artículo 7, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos: Ser mayor de 18 años, residente de la comuna de Maipú por cinco años o más, presentación de portafolio de productos entre otras; Artículo 12, establece el proceso de calificación de artesana o artesano ante la Comisión Evaluadora, se indica que en cada proceso de calificación deberán considerarse lo menos los siguientes factores: Calidad del producto, experiencia en el oficio, identidad y escalabilidad para comercializar el producto

TITULO III DE LAS PROHIBICIONES

Que básicamente es ejercer el comercio sin autorización municipal, vender artículos no autorizados entre otras, está en artículo 12.

TITULO IV DE LAS SANCIONES

Se establece un procedimiento para infraccionar o sancionar en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes que establece la ordenanza, aquello está establecido de Artículo 13 al 19 y un artículo transitorio que establece que una vez aprobada y sancionada la presente ordenanza la comisión evaluadora deberá constituirse en un plazo máximo de 60 días corridos y en la primera sesión la comisión deberá elegir un presidente y secretario, dejar constancia de los correos electrónicos de los miembros con el objeto de practicar las notificaciones a las que se refiere artículo 5 de esta ordenanza y deberá asimismo, establecer procedimientos internos para su normal desarrollo y funcionamiento. Propuesta de acuerdo del concejo municipal, se solicita la aprobación del honorable Concejo Municipal respecto a la nueva ordenanza de artesanos y artesanas de la comuna de Maipú, eso Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, aprovecho de agradecer y reconocer desde ya el trabajo enorme realizado por las dirigentas que creo que son las principales protagonistas e impulsoras de esta iniciativa, también de nuestro director jurídico que estuvo colaborando, fue la persona que dispusimos desde alcaldía desde el primer día para poder sacar esto adelante,

la concejala Ka Quiroz también y todo su equipo que sé que fueron también guardianas de todo el proceso, impulsoras para que todo se llevara a cabo de buena manera y también la concejala Graciela Arochas que hoy día no está presente, pero entiendo que también jugó un rol muy activo, así que aprovecho de felicitar y reconoce ese trabajo que creo que hoy día también nos permite saltar otra deuda que teníamos como comuna hace mucho tiempo y que también, yo creo que costó más tiempo y más trabajo del que nos hubiese gustado, pero dicen que más vale tarde que nunca y nunca tarde cuando la dicha es buena, así que felice de poder ya estar presentando esto en el Concejo, después del gran trabajo realizado por tantas personas, vamos a abrir espacio a palabras por parte de nuestros concejales y concejalas, les pido por favor alzar sus manos a quienes quieran hacer uso de ella, de esa forma nuestro secretario que está en modo balazo 2023, puede anotar todas las palabras y distribuirlas rápidamente.

Sr. Secretario Municipal: Muy bien presidente, corresponde hacer uso de la palabra a la concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Gracias secretario, gracias Presidente, bueno primero que nada felicitar el trabajo de las artesanas, sabemos que es una labor que ustedes cumplen y que en muchos casos es bien complicado porque además son jefas de hogar, son cuidadoras, son madres que están haciendo un doble, triple, esfuerzo y además guardianas de un patrimonio, sabemos que Maipú tiene una connotación histórica, sabemos que es importante también relevar aquello que nos recuerda quienes somos, la memoria histórica que es muy importante de siempre estar propiciando esos espacios, sólo mencionar que creo que es fundamental también con esa mirada y entendiendo que esto es para un futuro que va a estar constantemente y que va a seguir creciendo, importante algunos detalles en cuanto al reglamento, creo que es súper importante tener una mirada de enfoque de género en ello y sabiendo que son muchas la mujeres que ahí están pero también salvaguardando ese potencial, esa mirada creo que es importante ahí agregar algunos comentarios que hice con la concejala Ka Quiroz para cuando se esté trabajando en este reglamento, espero también poder participar en ello y hacer estas menciones que son muy importantes en cuanto a violencia intrafamiliar, los pago de las pensiones de alimentos creo que todo eso tiene que estar incorporado, está artesanas nos vienen a marcar un camino que tenemos que salvaguardar con todas estas grandes necesidades en cuanto en el reglamento en incorporarlas, eso Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted concejala, sigamos con las palabras.

Sr. Secretario Municipal: Señor presidente, corresponde hacer uso de la palabra al concejal Alejandro Almendares.

Sr. Presidente: Concejal Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Muchas gracias presidente, primero que nada felicitar la labor de las dirigentas que están acá presente, también de los miembros de la

agrupación que están acá acompañando a los dirigentes y a los funcionarios involucrados y ciertamente a las concejales, yo creo que primero tenemos que hacer mención que el artesano es un patrimonio cultural vivo en sí, con una transmisión de maestro a aprendiz de técnicas que sin ellos simplemente no existirían, muchos esfuerzos se han hecho a través de la historia, de dejarlo plasmado en un libro, recientemente en obras audiovisuales, tratando de rescatar ciertos artes que se van perdiendo con el tiempo, pero eso la verdad que es vacío sin el artesano en sí mismo y yo creo que acá estamos dando un gran paso con esta ordenanza para que Maipú valore a sus artesanos, así que yo de verdad quiero felicitarlos obviamente voy a aprobar y quiero solicitar dos gestiones presidente, aprovechando ya que estamos acá, tenemos que apoyar a nuestros artesanos, que mejor apoyo que es que puedan vender y acercar sus artesanías acá a la ciudadanía por tanto, yo creo presidente que nosotros deberíamos dejar un espacio en la página web para que aquellos artesanos que están primero reconocidos en la ordenanza como artesano, tengan un sitio web que ellos puedan verificar que efectivamente están validados, no que tenga que andar con el decreto o sea dejarlo ahí establecido con el nombre y apellido quienes son los artesanos que han pasado por el proceso de validación y obviamente sus redes sociales si finalmente las artesanos el día de hoy venden a través de Instagram a través de Facebook, hay mecanismos para acercarse, entonces yo creo presidente que su eso no es materia de ordenanza, es materia de gestión, así que lo dejo propuesto para que se pueda hacer y también vamos utilizando las redes sociales del municipio, podemos poner cierta publicidad a nuestros artesanos y segundo, pedirle al presidente de la Comisión de Régimen Interno, nosotros tenemos la ordenanza de derechos que ya hemos hablado que ya hemos hablado que tenemos que hacerle cambios por el tema de las ferias navideñas, yo creo que tenemos que hacer, ahí un cierto cariño a los artesanos que se van a validar a través de esta ordenanza y efectivamente poner un porcentaje de reducción a todas las patentes o derechos que ellos tengan que pagar en el futuro acá en la comuna de Maipú, eso presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal, entiendo que la página ya está lista, ahí está el director después nos va a dar información.

Sr Alejandro Almeyda: Sí presidente si me deja aclarar, lo que pasa es que esa es materia de la ordenanza, por la ley orgánica constitucional la ordenanza de derechos que el director jurídico lo sabe y que tiene que tramitarse a más tardar en el mes de octubre de cada año, la de publicidad ya ya ya, la de los derechos eso ya, pero eso, no porque lo importante es que paguen menos derechos.

Sr. Presidente: Vamos a empujarlo, sigamos entonces secretario con las palabras, le toca a...

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Sr. Presidente: Concejala Ka Quiroz, concejal por favor.

Srta. Ka Quiroz: Gracias secretario, gracias presidente, bueno primero felicitar obviamente la presentación del director, comentar que como presidenta de la comisión de Cultura ya había dado cuenta constantemente el extenso pero lindo trabajo que habíamos realizado ya en conjunto en una mesa de trabajo con la dirección jurídica, el departamento de cultura con su oficina de patrimonio, el departamento desarrollo económico local y obviamente con las artesanas, quienes obviamente a través de su experiencia en el trabajo en la mesa de trabajo pudieron dar cuenta de la vivencia que ellas tienen día a día y de lo que ha sido su proceso como personal colectivo en el en cuanto a la ordenanza; segundo mencionar también, que este texto ya lo habíamos presentado en comisión el día 14 de noviembre y que no había tenido observaciones y creo que eso también responde a la buena calidad del texto el cual contempló a todas las partes con el fin de llegar a un instrumento que fuera puesto hacia la comunidad y que también fuera reflejo de las vivencias que tienen las artesanas, una de las primeras acciones que realizamos cuando asumimos como concejalía fue recibir a este grupo de artesanas o a uno a unas agrupaciones de artesanas, que durante muchos años habían luchado para que fuesen reconocidas en su labor, durante la gestión anterior se les hizo muchas promesas que nunca llegaron a puerto y que sólo generaron falsas expectativas de avanzar en mejores condiciones que nunca llegaron, en ese contexto es que comenzamos nuestro trabajo en conjunto, donde las recibimos con un borrador de ordenanza que fuimos trabajando en las instancias que ya hemos señalado en muchas veces, avanzamos codo a codo para que cada una las palabras que ellas quisieran que quedaran incluidas lo fueran y que todos pudiésemos comprender el fin de la ordenanza y la ordenanza en sí misma que muchas veces cierto el lenguaje jurídico nos sobrepasa, pero estuvimos con mucho trabajo velando para que todo lo que fuera expuesto en el texto, independiente de las palabras o no respondiera a las reales necesidades de quienes las habían creado y para quienes está votando, no cierto, ya que entendemos en el fondo que es eso finalmente hacer estos instrumentos de políticas públicas con la participación de la ciudadanía lo que las valida en sí mismas, esta gestión y en particular también esta concejalía está convencida de que los cambios son de la mano de los vecinos y las vecinas y en general creemos que la solución a todas las problemáticas debe darse de la mano con quienes las viven, así que más que eso estoy muy emocionada por llegar a este momento presidente, fue mucho tiempo de trabajo, fueron arduas reuniones, también negociaciones de palabras, hubieron muchas cosas muchas anécdotas pero fue un lindo proceso, aprovechar de felicitar a las artesanas también que están acá y lo pudimos hacer en base a su propia organización y logramos desde esta concejalía también gestionar que pudiesen estar acá hoy día, así que estamos muy felices de que puedan estar viviendo este momento que también es un cierre para ellas y viendo la votación que al parecer podría ser no cierto favorable, así que nada esto siempre ha sido por y para ellas y feliz de haber podido acompañar ese proceso, feliz de cómo se dio también de parte de la gestión municipal y creo que se nos viene bonito, este por fin es un reconocimiento al trabajo que ellas hacen a quienes son, porque en su mayor

como decía la concejala son mujeres y es algo que nos falta en todas las áreas no cierto y la cultura en este sentido y el trabajo de las mujeres como en conjunto y por separado nunca ha sido valorado, así que yo creo que este tipo de instrumento de herramienta y de políticas públicas siempre va a servir para reconocer a todas y a todos quienes se dedican a esto, así que nada muy contenta presidente, eso.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala por su palabras, vamos con la siguiente palabra.

Sr. Secretario Municipal: Le corresponde hacer uso de la palabra a la concejala Carolina Silva, señor presidente.

Srta. Carolina Silva: Gracias secretario, presidente, felicitar a las artesanas, yo las conocí, tengo que también hacer un reconocimiento al trabajo que hicieron con el exconcejal Pedro Delgadillo, que partió con esos sueños que tenían y anhelos y es muy muy gratificante ver que en esta gestión se pudo concretar, yo creo que no solamente en este aspecto con las artesanas sino que en muchos aspectos de esta esta gestión se quiere llegar a eso, a un objetivo a lograr concretar sueños y anhelos de nuestros vecinos y vecina, yo creo que el trabajo que ustedes hacen siempre he sentido que debe ser valorado y creo que este momento es eso es el comienzo de algo que va a ser sin duda alguna, un ejemplo para muchas comunas también, así que las felicito y desde ya obviamente apruebo, gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejala.

Sr. Secretario Municipal: Ha solicitado la palabra la concejala Elizabeth González.

Sr. Presidente: Concejala por favor.

Srta. Elizabeth González: Gracias presidente por su intermedio, considero que es menester la aprobación de esta ordenanza, pues el objeto de ella es claro ya que se reconoce a las artesanas y los artesanos de nuestra comuna la regularización, el modo en que se ejercerá su trabajo y comercialización de sus productos, pero más importante aún es que se le reconoce como trabajadoras y trabajadores de nuestra querida comuna, pues han sido invisibilizadas e invisibilizados durante años y ya era hora de avanzar en esta lucha por la dignificación del trabajo decente, también celebrar por supuesto la transparencia con la que se llevó a cabo el proceso, hay felicitaciones concejala Ka Quiroz, la concejala Graciela Arochas que no está hoy día, gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala, vamos a darle la palabra a nuestro director jurídico, no habían mayores dudas pero quizás lo con respecto a la página web que está en la ordenanza contenido, para que pueda ser explicitado.

Sr. Director Jurídico: Sí respecto la publicación del registro está en el artículo siete, la comisión Evaluadora deberá confeccionar una nómina con las personas que

forman parte del registro de artesanos artesanas, la cual será publicada y se mantendrá de manera permanente en la página web municipal.

Sr. Presidente: Hay que hacer la página entonces, por Instagram las vamos a... no hay mucho seguidor pero... oye también aprovechar de agradecer a José Miguel Alarcón creo que también ha sido un pilar principal no sólo la creación del ordenanza que es muy importante, también en la recuperación de espacios para que nuestras artesanas puedan realizar su venta, si las ordenanzas se quedan solo en documentos no tienen mucha implicancia, pero la apropiación de los espacios públicos por parte ustedes que no han colaborado muchísimo para poder recuperarlos para la familia, para la comunidad, recuperando nuestra historia, nuestras tradiciones, nuestra identidad ha sido de verdad un trabajo colaborativo que también creo que vale la pena destacar en este momento, así es que nada ya nos vamos a pasar a la votación, pero de verdad solamente agradecerles, agradecerles y reconocerles el tremendo trabajo, no sólo para sacar adelante esta ordenanza, sino el que realizan ustedes, cada una en su oficio en sus distintas materias que nos permite mantener viva la cultura de una comuna llena de tradiciones que tiene que defenderlas a través de todos los medios y por supuesto los medios institucionales también colaboran, así es que saldamos una deuda creo el día de hoy, nos ponemos al día con esta ordenanza, pero nos queda muchísimo trabajo y desafío por delante para seguir rescatando nuestras tradiciones y patrimonios, así que de verdad agradecerles a todos quienes fueron parte de esto, sabemos que es un trabajo de largo aliento, que viene gestándose desde antes que nosotros llegáramos a estas posiciones y creo que es importante reconocer a todos a quienes pusieron su grano de arena en distintos momentos para poder hacer esto realidad, así que aprovecho de reconocer a todas esas personas. Vamos secretario con la votación de este quinto y último punto de la tabla ordinaria.

Sr. Secretario municipal en votación: Gracias señor presidente, se somete a consideración de concejo aprobar la Ordenanza de Artesanas y Artesanos de la Comuna de Maipú.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Hay no sé, (risas) apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Entonces por la totalidad del honorable concejo presente se aprueba el quinto punto de la tabla ordinaria señor presidente.

(Aplausos)

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4717

Aprobar, la Ordenanza de Artesanas y Artesanos de la
Comuna de Maipú

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMÉNDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Aprovechamos de felicitar nuevamente no está contemplado que podemos hacer ahora uso de la palabra, pero yo pediría si pueden esperar, el concejo ha avanzado muy rápido, quizás al final del concejo si podría alguna gente dar algunas palabras al final de la sesión y sacarnos todos una foto para poder inmortalizar este momento se lo agradeceríamos, pero nada muchas gracias, gracias al concejo, gracias a todos los equipos municipales, a las dirigentas, creo que este es un logro comunal no de una gestión, así es que nada, creo que estamos todos hoy día muy contentos y satisfechos y a seguir que nos quedan muchos desafíos por delante, pero estas cosas también ayudan a creer que las cosas cuando se trabajan con tiempo y dedicación tardan pero llegan, así es que a seguir trabajando en conjunto queridas artesanas y artesanos.

IV Varios

Sr. Presidente: Con esto damos término a la tabla ordinaria de nuestro concejo y pasamos a los puntos varios, así que les pido por favor a aquellos concejales o concejalas que quieran hacer uso de la palabra en los puntos Varios, que por favor alcen sus manos para que nuestro secretario pueda anotarlos, manténgalas arriba el ratito que ¿Solamente el concejal Muñoz? Está bien, siempre el concejal Muñoz, ya le vamos a dar entonces la palabra al concejal Muñoz y con eso damos por finalizado el concejo, porque todos pensaron en el tiempo de las artesanas menos el concejal Muñoz (risas de los asistentes) así que le vamos a dar la palabra, concejal.

Sr. Bladymir Muñoz: Gracias presidente, secretario, sí bueno yo no podía no hacer este punto la verdad, creo que es muy importante, hace muy pocos días conocimos por parte de la justicia lo que van hacer la formalizaciones a ex funcionarias y funcionarios de la Corporación de Educación Municipal respecto a malversación de caudales públicos en la educación, no quería dejar pasar esta oportunidad como presidente la Comisión de educación, creo que primero es un hito muy importante para esta administración, para los concejales, para quienes tuvimos detrás también de perseguir ciertas situaciones que la justicia ahora es la que tiene que determinar cierto en la formalización y en la investigación, pero creo que es muy importante que los concejales sobre todo de la administración, que además se han presentado querellas por parte de los concejales hemos presentado también al tribunal electoral regional, que esta situación no quede impune, creo que este es un paso más en lo que debemos hacer, en pedirle a la justicia que actúe con celeridad con investigación por cierto, pero que esto es un llamado de atención a que efectivamente los delitos o los supuestos delitos que se están persiguiendo hoy en día no queden impune y que por supuesto vamos a

seguir profundizando y ojalá seguir investigando de manera interna sobre todo aquellos quienes atentan contra la educación pública, son más de 16.000 estudiantes que hoy en día están en nuestros colegios municipales y que lamentablemente 2.000 y tantos millones de pesos afecta considerablemente su bienestar sobre todo en la estructura de los colegios, ya lo hemos muchas veces en los colegios que hemos visitado, algunos sin tableros electrónicos, con techumbres deficientes, faltan colegios por pintar, sillas, etc., yo creo esto es un hecho muy importante para la comuna de Maipú que se haga algo de justicia respecto a lo que respecta a la educación municipal, yo creo que esto es una muy buena noticia, esperemos que la justicia actúe se generen las investigaciones y que veamos un 2023 desfilando a quienes han hecho corrupción en nuestra comuna de Maipú, muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal, para referirnos al tema yo creo que es importante aclarar que acá lo que se busca en ningún caso es un revanchismo o ensañamiento con alguna gestión en particular, pero sí yo creo que es importante que para que la democracia pueda operar de forma sana, las personas confiemos en las instituciones y por eso importante que cuando se defrauda esta institución o se traiciona la confianza que las personas pongan en ella, esto sea debidamente sancionado conforme a los procedimientos judiciales y que las instituciones lo lleven a cabo, acá no es un juicio político por parte nuestra afortunadamente tenemos los juicios legales que van a correr por su carril propio y de nuestra parte solo la tranquilidad de haber puesto la información a disposición de las instituciones correspondientes y esperar que todo proceda conforme a derecho, para que podamos seguir cuidando nuestro municipio y las instituciones comunales, así es que eso seguirá por su carril pero creo que es importante también aclarar que siempre nuestro foco tiempo y energía hoy día están puestas en administrar de la forma lo más honesta, rigurosa y eficiente posible el municipio hoy para que las personas puedan vivir mejor en las condiciones que hoy día aquejan, el pasado, pasado está, se puso la información a disposición, tendrá que avanzar el curso legal, pero nuestra responsabilidad hoy día es administrar de la mejor forma posible la realidad que nos toca, así es que con respecto a eso aprovecho de dar avisos, esto es como las misas de los domingos, así que vamos a dar avisos finales, tenemos mañana viernes la apertura del festival Santiago a 1000 en nuestra comuna en el Templo Votivo a las nueve la noche, están todos y todas invitados a ver el dinosaurio gigante que ya todos vimos en la tele, pero va a estar en nuestra comuna; el sábado tenemos una master class es una super clase o algo así de baile a cargo de los hermanos Peralta de los Power Peralta en la explanada de la plaza Maipú también es gratuita y el domingo tenemos la ciclo recreovía desde muy temprano también abierta a toda la comunidad y otra obra del Festival Santiago a Mil que es la Caperucita Intergaláctica también en la explanada de la plaza, así que tenemos un fin de semana muy cargados a las actividades deportivas, culturales y comunitarias, para que ojalá muchos y muchas puedan hacerse parte de esto. Habiendo dicho esto damos, habiéndose cumplido el objetivo de esta sesión damos también damos por finalizada la sesión ordinaria N°1304 del

honorables concejales, muy buenas tardes y que tengan todos, un buen cierre de semana.

Hora de término: 10:45 horas

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.304, correspondiente a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.309, de fecha 03 de febrero de 2023.



RICARDO HENRÍQUEZ VALDÉS
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL